



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT)

ADQUISICION DE PANELES NULISAseq™ Neuro 220 panles PARA LA DETERMIACIÓN PROTEOMICA NULISA (NUCLEIC ACID LINKED IMMUNO-SANDWICH ASSAY), EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES, PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PI25/00345 DE FUNDACIÓ DE RECERCA CLÍNIC BARCELONA – INSTITUT D'INVESTIGACIONS BIOMÈDIQUES AUGUST PI I SUNYER (FRCB-IDIBAPS)

Proyecto PI25/00345, financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea.

EXP. F26.008CN

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir las características y requisitos técnicos que regirá el contrato de suministro del reactivo “NULISAseq™ Neuro 220” para el proyecto de investigación “*Impacto de la copatología en endofenotipos basales y de progresión longitudinal en la enfermedad de Alzheimer y la demencia con cuerpos de Lewy*” código oficial PI25/00345 (ref. interna PI050152), en función de las necesidades de Fundació de Recerca Clínic Barcelona – Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer (en adelante, FRCB-IDIBAPS).

El contrato consiste en la **compra de 6 paneles NULISAseq™ Neuro 220 Panel** con una capacidad para analizar un total de 516 muestras (86 sujetos cada panel).

2. OBJETIVO E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN

2.1. Objetivo de la contratación:

La finalidad del contrato es la ejecución del proyecto de investigación “Impacto de la copatología en endofenotipos basales y de progresión longitudinal en la enfermedad de Alzheimer y la demencia con cuerpos de Lewy” (ref. PI25/00345), financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea, con los objetivos indicados en el proyecto de investigación adscrito al servicio:

- Evaluar diferencias cognitivas y de **marcadores en plasma** (panel NULISAseq™ Neuro 220 Panel) a nivel basal y en la progresión longitudinal cognitiva y biológica en sujetos con enfermedad de Alzheimer (EA) y demencia con cuerpos de Lewy según la presencia de copatología EA/Lewy

2.2. Idoneidad de la Contratación:

La idoneidad del contrato viene habilitada por los objetivos funcionales de FRCB-IDIBAPS, como son el desarrollo, la promoción, la gestión y la difusión de la investigación e innovación en el ámbito de las ciencias biomédicas, especialmente orientada a la actividad de investigación básica, traslacional y clínica en el seno del Consorcio Hospital Clínic de Barcelona y en todos los ámbitos en los que el Hospital despliega su actividad bien por sí solo o junto con otras entidades, también en todo aquello que hace referencia a la UB; siendo sus finalidades: (i) el Contribuir desde la investigación e innovación, al desarrollo de soluciones para la mejora de la salud en las diversas especialidades de las ciencias de la salud; (ii) Generar conocimiento científico; y (iii) Transmitir a la sociedad los avances científicos y valorizarlos.

3. ELEMENTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO

El licitador deberá proveer los paneles NULISAseq™ Neuro 220 Panel.

4. CARACTERÍSTICAS ESENCIALES (sin las cuales no se pueden presentar en la licitación)

El proveedor debe poder fabricar y proveer 6 paneles NULISAseq™ Neuro 220 Panel.

Plazo de entrega mínimo de 60 días y en una única entrega.

Los kits tendrán una caducidad mínima de 6 meses.

Los licitadores tendrán que presentar la oferta a la totalidad del servicio, por precios unitarios.

Todos los productos ofrecidos tendrán que cumplir con los requerimientos técnicos y de calidad expresamente exigidos por la normativa nacional e internacional.

Las cantidades que figuran en el presente expediente son meramente estimativas en el período que se contrate, pudiendo ser objeto de modificación al alza o a la baja, en función de las necesidades de FRCB-IDIBAPS.

El inicio de la prestación empezará con la formalización del contrato y finalizará en el plazo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Si durante la vigencia del contrato, el material adjudicado sufriera una evolución tecnológica, mejoras o sustitución en sus componentes, éstas serán realizadas en las mismas condiciones económicas del contrato.

La Ausencia de alguna de las características descritas será motivo de exclusión del licitador que no acredite tenerlas.

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ADQUISICIÓN

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) tiene por objeto definir las condiciones técnicas que regirán la contratación para la adquisición de 6 paneles NULISAseq™ Neuro 220 Panel de determinación proteómica multiplexada en plasma humano mediante la plataforma/ensayo NULISA (Nucleic Acid Linked Immuno-Sandwich Assay), para su aplicación en el proyecto de investigación PI25/00345. El servicio incluye proveer los 6 paneles requeridos NULISAseq™ Neuro 220 Panel.

NULISA, acrónimo de Nucleic Acid Linked Immuno-Sandwich Assay, es una tecnología de proteómica de alta sensibilidad y ultra-multiplexación y permite la detección simultánea de

decenas a cientos de proteínas con una sensibilidad situada en el rango attomolar, muy por debajo de las capacidades de plataformas convencionales.

El principio fundamental de NULISA combina anticuerpos altamente específicos con etiquetas de ácidos nucleicos que actúan como identificadores únicos. Dos conjugados distintos (A y B), cada uno acoplado a un anticuerpo y a una secuencia de ADN específica (TMI), se unen a la proteína diana formando un complejo ternario. Esta unión dúplex aumenta la especificidad y reduce el ruido de fondo. Tras la formación del inmunocomplejo, este se captura mediante beads magnéticas y se somete a una serie de pasos secuenciales de captura y liberación, lo que elimina componentes no específicos y maximiza la pureza de la señal.

Una vez estabilizado el complejo y activada la proximidad entre las etiquetas nucleotídicas, se realiza una reacción de ligación que genera un oligonucleótido único para cada proteína detectada. Esta señal molecular se amplifica posteriormente mediante PCR o secuenciación masiva (NGS), proporcionando un nivel de sensibilidad extremo y permitiendo cuantificar analitos presentes en concentraciones ínfimas, incluso por debajo del femtogramo por mililitro.

6. DERECHOS DE LAS PARTES

Más allá de los derechos y obligaciones para las partes establecidas en el PCAP, la prestación del servicio no generará ningún derecho para el adjudicatario en relación con la propiedad intelectual de los resultados científicos que genere la ejecución del contrato.

FRCB-IDIBAPS será el titular de los derechos de propiedad intelectual de cualquier dato o información que se genere como consecuencia de la adquisición.

Dr. Mircea Balasa
Investigador y Responsable del contrato

ANEXO 1 PPT

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESENCIALES

F26.008CN

El/la Sr./Sra. _____, con NIF núm. _____, como representante legal de la empresa _____, con CIF núm. _____, con residencia en _____, calle _____, núm. _____,

DECLARA,

Que conoce y cumple estrictamente las condiciones y requisitos esenciales que se exigen en los Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT), para poder participar en el proceso de adjudicación del contrato de “ _____”, y que se compromete a ejecutarlo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones estipuladas en los pliegos y en la oferta presentada.

Y para que así conste, firma esta declaración responsable, en _____, el _____ de _____, de 2026.

Identificación y firma del representante legal